



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Durante el mes de diciembre de 2007 y enero de 2008 en la localidad de Chimpay y sus inmediaciones se produjeron intensas precipitaciones, llegaron a caer ochenta (80) milímetros en menos de una hora. Este fenómeno provocó importantes destrucciones en la ruta 22.

El hecho que más complicó el tránsito de la mencionada zona fue la rotura del puente-alcantarilla ubicado en el Km 1.046 de la ruta 22, conocido como "Puente de Chimpay", que fue arrasado por la tempestad a fines de enero de este año.

La ruta 22 cruza todo el Valle de Río Negro y une a esta Provincia con Neuquén, por lo que registra una intensa circulación de vehículos, principalmente de micros y camiones que van desde las zonas cultivadas del alto valle hasta el Puerto de San Antonio a través del cual se transporta la mayor exportación de fruta de la Provincia de Río Negro.

En la actualidad, las obras de reconstrucción del "Puente Chimpay" se encuentran completamente abandonadas, al igual que todas las medidas de seguridad, por lo que a la fecha se han registrado gran cantidad de accidentes que ocurrieron como consecuencia de la negligencia de los encargados de finalizar la reconstrucción del puente mencionado.

Por lo tanto, resulta de suma importancia que Vialidad Nacional proceda en forma inmediata a la reconstrucción total del "Puente Chimpay", ya que es un paso obligado para la mayoría de los productores de nuestra provincia.

Por ello:

**Coautores:** Daniel Alberto Sartor, Adrián Jorge Casadei, Adrián Torres



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A la Dirección Nacional de Vialidad, que informe el estado de las obras de reconstrucción del puente-alcantarilla de la localidad de Chimpay, conocido como "Puente Chimpay" y las causas de la demora en las mismas.

**Artículo 2°.-** Retome y concluya en forma urgente la realización de las obras pertinentes con el objeto de garantizar la normal circulación vehicular por la zona mencionada.

**Artículo 3°.-** De forma.